

Informe: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, agosto 8 de 2022

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso: Declarativo de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio
Demandante: Araceli González Perea
Demandado: Rosa Esther Castillo
Radicación: 760014003012-2020-00427-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud e0levada, observa el despacho que no existe constancia de la remisión y/o radicación de los oficios dirigidos a la totalidad de las agencias de control ordenadas en el auto admisorio de la demanda, motivo por el cual antes de resolver acerca de la fijación de fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que informe acerca de dicho trámite, por ello, el juzgado;

R E S U E L V E:

Requerir a la apoderada de la parte demandante para que acredite el tramite dado a los oficios dirigidos a las diferentes entidades de control ordenados en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff080eb3af8791dd2887d140ba1b331916e5c584e37bc4763811b22c6bec985**

Documento generado en 09/08/2022 08:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>